

ACTA SIS, S. L.
(Sociedad absorbente)

EURO 98, S. L.
(Sociedad absorbida)

L'ILLA DE BARBERÀ, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Acta Sis, Sociedad Limitada, Euro 98, Sociedad Limitada y L'Illa de Barberà, Sociedad Limitada, celebradas el día 11 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad, entre otros, la fusión mediante la absorción de Euro 98, Sociedad Limitada y L'Illa de Barberà, Sociedad Limitada por parte de Acta Sis, Sociedad Limitada, de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 7 de noviembre de 2003. La fusión implica la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de todos sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que los adquiere por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se consideran como balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2003, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Sabadell (Barcelona), 11 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Acta Sis, Sociedad Limitada, Don Ricardo Royo Manent y los Administradores solidarios de Euro 98, Sociedad Limitada y L'Illa de Barberà, Sociedad Limitada, Don Josep Oriol Martí Rifé y Don Juan José García Zapatero.—50.772.

1.ª 17-11-2003

ACTIVIDADES CULTURALES
AYACOR, S. A.

Oferta de suscripción preferente

Se pone en general conocimiento que, por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 29 de septiembre de 2003, se amplía el Capital Social en la suma 45.555,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.580 acciones al portador por valor nominal de 6,01 euros cada una, numeradas del 282.953 al 290.532, ambas inclusive. La emisión se hará a la par y las nuevas acciones tendrán iguales derechos, características y obligaciones que las actuales en circulación. El desembolso de las acciones se verificará en el acto de la suscripción de las mismas por el total de su importe, que se ingresará en la cuenta bancaria de la Sociedad.

Los accionistas podrán ejercer su derecho preferente por el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Finalizado el citado plazo se entenderá que los accionistas que no hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad para que disponga libremente de ellas.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos y para general conocimiento de los accionistas.

Valencia, 7 de noviembre de 2003.—M^a Vicenta Pons Martí, Secretaria Consejo Administración.—50.252.

ADREC, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la citada mercantil, en su reunión de 5 de agosto de 2002, acordó reducir el capital social en la cantidad 112.389,26 €, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a cada accionista será de 60,10121 € por acción, mediante la amortización de 1.870 acciones por su valor nominal.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cifra de 79.934,61 € representado por 1.330 acciones de 60,10121 € de valor

nominal cada una de ellas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Águilas, 5 de agosto de 2003.—Fdo. José Luis Muñoz Carrasco, Administrador único.—50.160.

ANOIA INDUSTRIAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
CERÁMICA DE L'ANOIA, S. A.
(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «Anoia Industrial, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Cerámica de l'Anoia, Sociedad Anónima», han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de Septiembre de 2003, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Cerámica de l'Anoia, Sociedad Anónima»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Anoia Industrial, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 31 de mayo de 2003, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Sant Sadurn d'Anoia (Barcelona), 10 de noviembre de 2003.—«Anoia Industrial, S.L. Sociedad unipersonal» Fdo.: Joan Juvé Santacana, Presidente del Consejo de Administración.—«Cerámica de l'Anoia, S.A.» Fdo.: Joan Juvé Santacana, Presidente del Consejo de Administración.—51.135.

1.ª 17-11-2003